



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 21 de junio de 2019

Número 5303

## CONTENIDO

### **Autorizaciones de prórroga**

- 4** De la Mesa Directiva

### **Comunicaciones**

- 18** De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
- 19** De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
- 19** Del gobierno de Oaxaca, con la que envía contestación a punto de acuerdo referente a promover el respeto a los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes; así como a la instalación de mobiliario urbano para estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos
- 21** Del Inai, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit a suspender los desalojos, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality
- 22** De la alcaldía de Coyoacán, con la que envía contestación a punto de acuerdo relativo a promover el respeto a los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes; así como a la instalación de mobiliario urbano para estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos

- 23** Del Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, con la que remite resultado de auditoría externa de matrícula

- 23** Del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, con el que remite informe de resultados de la auditoría externa de matrícula

### **Iniciativas**

- 24** Que reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, recibida de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019
- 27** Que declara 2021 “Año de la Educación, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”, al conmemorar el centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública, recibida de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019
- 30** Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, recibida de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimien-

**Pase a la página 2**

**Viernes 21 de junio**

to Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019

- 34** Que adiciona un párrafo al artículo 40 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, recibida de las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019
- 36** Que adiciona un párrafo al artículo 190 de la Ley del Seguro Social, recibida del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019
- 38** Que adiciona las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal, recibida del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019

### **Actas**

- 42** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, correspondiente a la cuarta reunión ordinaria, realizada el martes 30 de abril de 2019

### **Convocatorias**

- 49** De la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la primera reunión extraordinaria, por celebrarse el viernes 21 de junio, a las 16:00 horas
- 49** De la Comisión de Ganadería, a la primera reunión extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 24 de junio, a las 10:00 horas
- 49** De la Comisión de Derechos Humanos, a la reunión con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 10:00 horas
- 50** De la Comisión de Deporte, a la séptima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 26 de junio, a las 12:00 horas
- 50** De la Comisión Bicamaral de Concordia y Pacificación, a la tercera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 14:30 horas
- 50** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la quinta reunión ordinaria, que se realizará el miércoles 26 de junio, a las 17:00 horas
- 51** De la Comisión de Asuntos Migratorios, a la décima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas

- 51** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, a la sexta reunión ordinaria, que se efectuará el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas
- 51** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la sexta sesión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas
- 52** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la sexta reunión plenaria, que tendrá verificativo el jueves 27 de junio, a las 10:00 horas
- 52** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, a la octava reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 12:00 horas
- 52** De la Comisión de Pueblos Indígenas, a la sexta reunión ordinaria, que se realizará el jueves 27 de junio, a las 16:00 horas
- 53** Del Consejo Editorial, a la sexta sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 10:00 horas
- 53** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019
- 53** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

### **Invitaciones**

- 54** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a la proyección de la película “Cría puercos”, que se llevará a cabo el miércoles 3 de julio, a las 15:00 horas
- 54** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 56** De la Comisión de Pesca, al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas

## Autorizaciones de prórroga

### DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva en reunión y en atención a la solicitud de la Comisión de Justicia, acordó de conformidad con el artículo 95, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, otorgar prórroga para presentar dictamen del siguiente asunto:

#### 1. Comisión de Justicia.

Minuta con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

(Para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional)

Remitida por la Cámara de Senadores, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2757.

Cuarta sección.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 20 de junio de 2019.

Atentamente  
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)  
Presidente

### DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva en reunión y en atención a las solicitudes de comisiones acordó, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, otorgar prórroga hasta el 31 de octubre del año en curso para presentar dictamen de los siguientes asuntos:

#### 1. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Presentada por la diputada Laural Érika de Jesús Garza Gutiérrez, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3039.

Séptima sección.

#### 2. Comisión de Desarrollo Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Presentada por el diputado Higinio del Toro Pérez, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2497.

Cuarta sección.

#### 3. Comisión de Educación, con opinión de la de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, y suscrita por diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios del PVEM y Morena, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2548.

Quinta sección.

#### 4. Comisión de Educación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Presentada por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2564.

Séptima sección.

#### 5. Comisión de Educación.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación.

Presentada por el Congreso de Jalisco, el 23 de abril de 2019.

Expediente 2649.

Primera sección.

#### 6. Comisión de Educación, con opinión de la de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación.

Presentada por la diputada María Teresa Marú Mejía, PT, el 24 de abril de 2019.

Expediente 2694.

Sexta sección.

#### 7. Comisión de Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Hidrocarburos.

(En materia de protección ambiental y restauración ecológica, dentro de las actividades relacionadas con la industria petrolera en México)

Presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2501.

Primera sección.

#### 8. Comisión de Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Presentada por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, PT, el 9 de abril de 2019.

Expediente 2576.

Tercera sección.

#### 9. Comisión de Energía, con opinión de la Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar el Mercado Ilícito de Petrolíferos; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por el diputado Manuel Rodríguez González, Morena, el 23 de abril de 2019.

Expediente 2659.

Primera sección.

#### 10. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentada por la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Morena, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2419.

Sexta sección.

#### 11. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2494.

Primera sección.

#### 12. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentada por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena, el 10 de abril de 2019.

Expediente 2609.

Primera sección.

#### 13. Comisión de Igualdad de Género, con opinión de la de Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentada por la diputada Marcela Guillermina Velasco González, PRI, el 24 de abril de 2019.

Expediente 2689.

Primera sección.

#### 14. Comisión de Igualdad de Género, con opinión de la de Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud.

Presentada por la diputada María Alemán Muñoz Castillo, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2741.

Cuarta sección.

#### 15. Comisión de Igualdad de Género, con opinión de la de Gobernación y Población.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

(En materia de delitos electorales, con el objetivo de tipificar la violencia política en razón de género.)

Presentada por la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2748.

Cuarta sección.

#### 16. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Presentada por la diputada Martha Elisa González Estrada, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2781.

Primera sección.

#### 17. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2879.

Primera sección.

#### 18. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentada por la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2941.

Séptima sección.

#### 19. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(En materia de órdenes de protección.)

Presentada por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2977.

Primera sección.

#### 20. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Presentada por la diputada Lizeth Sánchez García, PT, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2991.

Primera sección.

#### 21. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(En materia de violencia obstétrica.)

Presentada por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3016.

Quinta sección.

#### 22. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(En materia de refugios para mujeres víctimas de violencia.)

Presentada por la diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, PRD y Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3026.

Primera sección.

#### 23. Comisión de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3034.

Segunda sección.

**24. Comisión de Igualdad de Género, con opinión de la de Gobernación y Población.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General en materia de Delitos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y de la Ley de Partidos Políticos.

(En materia de violencia política de género)

Presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3050.

Cuarta sección.

**25. Comisión de Justicia**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.

Congreso del estado de Nuevo León, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2352.

Segunda sección.

**26. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 370 del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2558.

Primera sección.

**27. Comisión de Justicia, con opinión de la de Transparencia y Anticorrupción.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

(En materia de desvío de poder.)

Presentada por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2729.

Sexta sección.

**28. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

(En materia de Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos.)

Presentada por la diputada Anilú Ingram Vallines, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2732.

Segunda sección.

**29. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada Norma Adela Guel Saldívar, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2737.

Séptima sección.

**30. Comisión de Justicia, con opinión de la de Derechos de la Niñez y Adolescencia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

(En materia de abuso sexual y violación en niñas, niños y adolescentes.)

Presentada por la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2747.

Tercera sección.

### 31. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 400 del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2771.

Quinta sección.

### 32. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2687 del Código Civil Federal.

Presentada por la diputada Lizbeth Mata Lozano, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2772.

Sexta sección.

### 33. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

(En materia de Transmisión de Apellidos.)

Presentada por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2789.

Segunda sección.

### 34. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 62 y 171 del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2803.

Segunda sección.

### 35. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2808.

Séptima sección.

### 36. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Presentada por el diputado Raúl Gracia Guzmán, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2815.

Séptima sección.

**37. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado David Orihuela Nava, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2832.

Tercera sección.

**38. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de declaratoria general de inconstitucionalidad y jurisprudencia.)

Presentada por diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, PT, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2834.

Quinta sección.

**39. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2837.

Primera sección.

**40. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por la diputadas María de los Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2839.

Tercera sección.

**41. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, PT, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2845.

Segunda sección.

**42. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada Lucía Flores Olivo, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2851.

Primera sección.

**43. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado David Bautista Rivera, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2864.

Séptima sección.

**44. Comisión de Justicia con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2875.

Cuarta sección.

#### 45. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Presentada por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2880.

Segunda sección.

#### 46. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal.

Presentada por el diputado Ricardo De la Peña Marshall, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2885.

Séptima sección.

#### 47. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2887.

Segunda sección.

#### 48. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Luis Javier Alegre Salazar, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2889.

Cuarta sección.

#### 49. Comisión de Justicia con opinión de la de Ganadería.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado David Bautista Rivera, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2892.

Séptima sección.

#### 50. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2897.

Quinta sección.

#### 51. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal, y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Presentada por la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2910.

Cuarta sección.

**52. Comisión de Justicia con opinión de la de Atención a Grupos Vulnerables.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Presentada por la diputada Claudia Pérez Rodríguez, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2912.

Sexta sección.

**53. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

Presentada por el diputado Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2921.

Primera sección.

**54. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

(En materia de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.)

Presentada por el diputado Rubén Terán Águila, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2926.

Sexta sección.

**55. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

la Federación y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública.

Presentada por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2933.

Sexta sección.

**56. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Presentada por diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios, PVEM, Morena, PAN, PRI, PES, PT, Movimiento Ciudadano y PRD, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2935.

Primera sección.

**57. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, PT, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2954.

Sexta sección.

**58. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(En materia de delitos sexuales).

Presentada por la diputada María Rosete, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2961.

Sexta sección.

**59. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 259 Bis del Código Penal Federal, y 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(En materia de judicialización de denuncias en el ciberespacio sobre acoso sexual y otros delitos).

Presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2966.

Cuarta sección.

**60. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

(En materia de protección a las comunicaciones privadas.)

Presentada por la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, PT, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2968.

Sexta sección.

**61. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 193 y 267 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Sandra Paola González Castañeda, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2974.

Quinta sección.

**62. Comisión de Justicia con opinión de la de Energía.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2978.

Segunda sección.

**63. Comisión de Justicia**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201, 202, 203 y 205 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por el diputado Jesús Fernando García Hernández, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2989.

Sexta sección.

**64. Comisión de Justicia.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 273 y un artículo 422 Bis al Código Civil Federal.

Presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2994.

Cuarta sección.

**65. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.

(En materia de feminicidio.)

Presentada por la diputada Lidia García Anaya, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 2998.

Primera sección.

#### 66. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Presentada por la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3004.

Séptima sección.

#### 67. Comisión de Justicia con opinión de las de Gobernación y Población, y de Defensa Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan los artículos 418 del Código Penal Federal; 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Presentada por la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3009.

Quinta sección.

#### 68. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 381 Quintus al Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, PES, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3013.

Segunda sección.

#### 69. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Presentada por la diputada María Lucero Saldaña Pérez, PRI, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3028.

Tercera sección.

#### 70. Comisión de Justicia con opinión de las de Salud y de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3047.

Primera sección.

#### 71. Comisión de Justicia con opinión de la de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Presentada por diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena, el 30 de abril de 2019.

Expediente 3052.

Sexta sección.

#### 72. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Representados.

(En materia de regulación de reservas.)

Presentada por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo, Morena, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2411.

Quinta sección.

**73. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la de Transparencia y Anticorrupción.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y parlamento abierto).

Presentada por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, PAN, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2413.

Séptima sección.

**74. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Presentada por diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.

Presentada por la diputada Brenda Espinoza López, Morena, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2481.

Segunda sección.

**75. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presentada por la diputada María Marcela Torres Peimbert, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2536.

Séptima sección.

**76. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, PT, el 9 de abril de 2019.

Expediente 2575.

Segunda sección.

**77. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

(En materia de plazos.)

Presentada por la diputada Dulce María Sauri Riancho, PRI, el 11 de abril de 2019.

Expediente 2634.

Segunda sección.

**78. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

(En materia del consejo fiscal.)

Presentada por la diputada Martha Tagle Martínez, Movimiento Ciudadano, el 23 de abril de 2019.

Expediente 2683.

Cuarta sección.

**79. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por la diputada María Sara Rocha Medina, PRI, el 29 de abril de 2019.

Expediente 2718.

Segunda sección.

**80. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que se adiciona un inciso f) a la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Presentada Congreso de Baja California, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2349.

Sexta sección.

**81. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Presentada por el diputado Carlos Torres Piña, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2359.

Segunda sección.

**82. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo.

(En materia de prevención de la discriminación de personas que viven con VIH.)

Presentada por las diputadas Julieta Macías Rábago y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Movimiento Ciudadano, el 2 de abril de 2019.

Expediente 2412.

Sexta sección.

**83. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PT, el 3 de abril de 2019.

Expediente 2443.

Segunda sección.

**84. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de abril de 2019.

Expediente 2444.

Tercera sección.

**85. Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de Vivienda.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 3 de abril de 2019.

Expediente 2453.

Quinta sección.

**86. Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de Seguridad Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 Bis de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Presentada por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, Morena, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de abril de 2019.

Expediente 2455.

Séptima sección.

**87. Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de Defensa Nacional.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

(En materia de licencias de paternidad.)

Presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2483.

Cuarta sección.

**88. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2491.

Quinta sección.

**89. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos 331 y 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

(En materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar.)

Presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano, el 4 de abril de 2019.

Expediente 2502.

Segunda sección.

**90. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por la diputada Ana Priscila González García, Movimiento Ciudadano, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2571.

Séptima sección.

**91. Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 994 de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por la diputada Ana Priscila González García, Movimiento Ciudadano, el 8 de abril de 2019.

Expediente 2572.

Primera sección.

**92. Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo.

(En materia de hostigamiento y acoso sexuales.)

Presentada por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, PRI, el 11 de abril de 2019.

Expediente 2630.

Quinta sección.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 20 de junio de 2019.

Atentamente  
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)  
Presidente

## Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**Diputada Patricia Terrazas Baca  
Presidenta de la Comisión de  
Hacienda y Crédito Público  
Edificio**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 74 y 182, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifica el trámite dictado a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena, el 30 de abril de 2019.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para dictamen”.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2019.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica)  
Secretaria

**Diputada Mary Carmen Bernal Martínez  
Presidenta de la Comisión  
De Seguridad Social  
Edificio**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 74 y 182, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifica el trámite dictado a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la

Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena, el 30 de abril de 2019.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, para dictamen”.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2019.

Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos (rúbrica)  
Secretaria

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

**Diputada Miroslava Carrillo Martínez**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Puntos Constitucionales**  
**Presente**

Comunico a usted que la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicita el retiro de todos los registros parlamentarios, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al apartado B del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la solicitante y el senador Clemente Castañeda Hoeflich, el 5 de junio de 2019.

Por lo anterior, se solicita dejar sin efectos el turno dictado en el oficio número CP2R1A.-798 de fecha 5 de junio d 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)  
Secretaria

DEL GOBIERNO DE OAXACA, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A PROMOVER EL RESPETO A LOS CICLISTAS, A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES; ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, mayo 28 de 2019.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-6-0760, de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del SSP/DGAJ/DLCC/2461/2019 y anexos, signado por el director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual expone: “...me permito remitir a usted, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por seis (6) hojas útiles, que consisten en copias certificadas de los oficios SSP/PE/DJ/1917/2019 A.T.; SSP/PE/DDFEA/0149/2019; SSP /PE/DI/DIC/0955/2019; SSP/DDOP/3728/2019, SSP/CCS/0179/2019 y SSP/PE/DDFEA/DFR/1945/2019, signados por la directora Jurídica de la Policía Estatal; director de Fuerzas de Reacción, quien firma en ausencia del director de la División de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal; el policía segundo, quien firma en ausencia del Coordinador Regional de Despliegue Operativo encargado de la Dirección de Investigación de Campo; subinspector, quien firma en ausencia del encargado de la División de Despliegue Operativo; coordinadora de Comunicación Social y Director de las Fuerzas de Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.

- Copia simple de los anexos del oficio SSP/CCS/0179/2019...”

Solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)

Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional de la  
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de mayo de 2019.

**Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo**  
**Directora General de Supervisión y**  
**Desarrollo Institucional de la Consejería**  
**Jurídica del Gobierno del Estado**  
**Presente**

En atención a su similar, CJGEO/DGSDI/178-5/2019, por el que remite el diverso D.G.P.L 64-II-6-0760, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el contenido del punto de acuerdo aprobado por esa soberanía federal, mismo que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto a los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.”

Por tal motivo, me permito remitir a usted, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por seis (6) hojas útiles, que consisten en copias certificadas de los oficios SSP/PE/DJ/1917/2019 A.T.; SSP/PE/DDFEA/0149/2019; SSP /PE/DI/DIC/0955/2019; SSP/DDOP/3728/2019, SSP/CCS/0179/2019 y SSP/PE/DDFEA/DFR/1945/2019, signados por la directora Jurídica de la Policía Estatal; director de Fuerzas de Reacción, quien firma en ausencia del director de la División de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal; el policía segundo, quien firma en ausencia del Coordinador Regional de Despliegue Operativo encargado de la Dirección de Investigación de Campo; subinspector, quien firma en ausencia del encargado de la División de Despliegue Operativo; coordinadora de Comunicación Social y Director de las Fuerzas de Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.

- Copia simple de los anexos del oficio SSP/CCS/0179/2019...”

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciado Martín Neftalí Mendoza Morales (rúbrica)

Director General de Asunto Jurídicos

DEL INAI, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INFONAVIT A SUSPENDER LOS DESALOJOS, LA VENTA DE VIVIENDA ADJUDICADA Y COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y HACER PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE CONTRATO EN FAVOR DE LA EMPRESA TELRA REALITY

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.

**Diputada Dolores Padierna Luna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

Me refiero al oficio DGPL 64-II-5-870, recibido en este instituto el día 9 de mayo de 2019, y a través del cual se informa del exhorto realizado por la Comisión de Vivienda del Congreso de la Unión, señalado en el dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

Al respecto, este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos realizó la verificación a dicha información en la vista pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y al no encontrarse publicada, mediante el oficio INAI/SAI/DGOAEEF/529/2019, se procedió a realizar el debido requerimiento de publicación de la respectiva información al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), otorgándole un plazo de 3 días hábiles para remitir las constancias correspondientes.

Con fecha 31 de mayo de 2019, se recibió en este Instituto el oficio UT/034/2019, mediante el cual el Infonavit atendió el requerimiento y adjuntó las evidencias de la carga en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción en la que corresponde la información requerida.

Es importante señalar que en el formato 27 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVII correspondiente a esta fracción, no tiene previsto un criterio específico para cargar el hipervínculo al convenio o instrumento jurídico que contemple la terminación anticipada de contrato. Sin embargo, de la publicación hecha por Infonavit se puede verificar lo siguiente:

El 22 de agosto de 2017, el Infonavit y Telra realizan un contrato de transacción por medio del cual ambas instituciones realizaron recíprocas concesiones para dirimir sus controversias y contemplar la terminación anticipada del contrato.

Este contrato se encuentra disponible en el criterio “Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto”:

<https://portalmx.infonavit.org.mx/Gestion2012-2018/I.%20LIBRO%20INSTITUCIONAL/26.%20ANEXOS%20DOCUMENTALES/Anexos%20cap.%2015/15-32%20Contrato%20de%20Transacci%C3%B3n%20sujeto%20a%20Condici%C3%B3n%20Suspensiva.pdf>

Finalmente, en el campo de notas, el sujeto obligado registró el hipervínculo del Contrato de Cesión de Derechos que celebraron “Telra Reality” y el “Infonavit”, con el que se acuerda dar por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración y los contratos celebrados entre “Telra Reality” y el “Infonavit”, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://portalmx.infonavit.org.mx/Gestion2012-2018/1.%20LIBRO%20INSTITUCIONAL/26.%20ANEXOS%20DOCUMENTALES/Anexos%20cap.%2015/15-52%20Contrato%20de%20Cesi%C3%B3n%20de%20Derechos%20TELRA.pdf>

Es así que, en atención al exhorto realizado por la Comisión de Vivienda del Congreso de la Unión para publicitar el procedimiento de cancelación del contrato de Infonavit en favor de la empresa Telra Reality, se informa que este Instituto llevó a cabo las gestiones necesarias para solicitar al Infonavit la publicación de la información solicitada, toda vez que es información que obra en los expedientes de dicho sujeto obligado y no así de este Instituto.

En este sentido, reafirmamos el compromiso de este instituto para garantizar el derecho de acceso a la información, y en caso de tener alguna una duda adicional quedamos a su disposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Francisco Javier Acuña Llamas (rúbrica)  
Comisionado Presidente

DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A PROMOVER EL RESPETO A LOS CICLISTAS, A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES; ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
a 24 de abril de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl 185, piso 8**  
**Col. Transito**

En relación al oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/258.19/2019, de fecha 2 de mayo del año en curso, donde adjunta el oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0760, expediente 886, de fecha 25 de abril de 2019, dirigido a la jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el Poder Legislativo, que a la letra dice:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto a los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

**”Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.”

Al respecto me permito informar a usted, que los trabajos de colocación de mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en edificios públicos de esta Alcaldía, serán considerados como prioritarios en el Programa Operativo Anual 2020.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniera Arquitecta Silvia Jiménez Gómez (rúbrica)  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS, CON LA QUE REMITE RESULTADO DE AUDITORÍA EXTERNA DE MATRÍCULA

Las Choapas, Veracruz, a 13 de mayo de 2019

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este medio le envío un cordial saludo y, asimismo, derivado de la publicación del 28 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2019.

Con fundamento en el artículo 36, fracción III, que a la letra dice:

**Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior deberán contener las siguientes disposiciones:**

**III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviarlos resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.**

En virtud de lo anterior, observando dicha disposición, se realizó la Auditoría Externa de Matrícula a este Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas, y se da cumplimiento al envío de información, haciéndole llegar el resultado de la misma mediante copia del dictamen emitido por la empresa SSIC Consultores, SA de CV.

Sin más que agregar por el momento, me despido quedando a su disposición para cualquier comentario.

Atentamente  
Ingeniero Francisco Córdoba Montero (rúbrica)  
Director del ITSCH

(Turnado a la Comisión de Educación. Junio 18 de 2019).

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CON EL QUE REMITE INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE MATRÍCULA

Xalapa, Veracruz, a 1 de junio de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura federal**  
**Presente**

Con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, que establece que:

“Artículo 35. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.”

Muy atentamente adjunto la siguiente documentación con la finalidad de que por su conducto se remita a la autoridad correspondiente:

-Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula electrónico.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Walter Luis Sáiz González (rúbrica)  
Director general, Tecnológico Nacional de México

(Turnado a la Comisión de Educación. Junio 18 de 2019).

## Iniciativas

QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RECIBIDA DE LA DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

La suscrita, Janet Melanie Murillo Chávez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional e integrante de la LXIV Legislatura, en el ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta Comisión Permanente, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Tomar en consideración el interés superior de la niñez ha logrado que México alcance grandes logros en la legislación a favor de las niñas y niños de nuestro país.

Con el nacimiento de un bebé se debe garantizar la protección emocional y alimenticia siendo la lactancia materna el vínculo perfecto para lograr ambas cosas.

Según datos y estudios proporcionados por la UNICEF los múltiples beneficios que otorga la lactancia son los siguientes:

La lactancia materna beneficia la salud física y emocional de niñas, niños y madres, independientemente del contexto económico y social en el que vivan. La lactancia exclusiva en los primeros seis meses ayuda a disminuir la incidencia de asma, alergias, enfermedades respiratorias e infecciones del oído, gastrointestinales y urinarias. El inicio temprano de la lactancia (en la primera hora después del parto) reduce la mortalidad neonatal en un 22 por ciento. A largo plazo, la lactancia favorece el desarrollo cognitivo y previene el desarrollo de obesidad, diabetes, cáncer y colesterol alto. Además, está relacionada con ahorros económi-

cos sustanciales para la familia, porque evita el gasto en fórmulas, biberones, consultas médicas y medicamentos.

La nutrición adecuada es un derecho de la infancia y un elemento clave para asegurar la supervivencia de niños y niñas y garantizar su desarrollo. La lactancia materna es el mejor alimento que un bebé puede tener. La lactancia debe iniciarse al momento del nacimiento y mantenerse de forma exclusiva hasta los seis meses de edad.

Posteriormente, debe complementarse con otros alimentos, pero continuar hasta los 2 años.<sup>1</sup>

Los beneficios según la Organización Mundial de la Salud:

La leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida, y hasta un tercio durante el segundo año.<sup>2</sup>

La lactancia materna prolongada puede reducir el riesgo de sobrepeso y obesidad infantil en un 12 por ciento, lo que ayuda a combatir enfermedades crónicas graves asociados con estas condiciones.

Los adolescentes y adultos que fueron amamantados de niños obtienen de 2 a 5 puntos más en los indicadores de desarrollo cognoscitivo. La lactancia materna también se asocia a mayores logros educativos.

Además, el amamantamiento por 6 meses, en comparación con 4 meses, mejora el desarrollo motriz de los bebés.

Sabiendo la importancia que representa la lactancia materna México firmó en 1990 la Declaración inno-centi sobre la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna, en la que se reconocen los múltiples

beneficios de este alimento y se destaca la importancia de su ingesta como única opción durante los primeros seis meses de vida, la introducción posterior de alimentos complementarios y la continuación de la lactancia hasta los dos años, por tal motivo, desde 1992 cada año se conmemora la Semana Mundial de la Lactancia Materna.<sup>3</sup>

Por otra parte, México fue parte de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño para afianzar los esfuerzos y metas logradas en los últimos 20 años considera a madres e hijos(as) como una unidad biológica y social inseparable, por lo que la salud y nutrición de uno de sus componentes compete al otro, así como también firmo los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, para lograr la seguridad alimentaria.<sup>4</sup>

Sin duda, la práctica de amamantar a los hijos es un hecho de vital importancia, sin embargo, aquellas madres trabajadoras se enfrentan a un gran reto por la constante separación con sus hijos, por tal motivo, el Estado mexicano ha luchado para otorgar la certeza jurídica de esta práctica para brindar los tiempos y espacios necesarios a fin de dar continuidad con la lactancia materna.

En el apartado A, fracción V, del artículo 123 constitucional, se establece que en el periodo de lactancia, las mujeres contarán con dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno.<sup>5</sup>

Asimismo, en el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo se establecen los derechos de todas las madres trabajadoras en el cual, se destaca en la fracción IV que durante el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado.

Desafortunadamente, lo mencionado en el artículo anterior limita y atenta contra el interés superior de la niñez al no contar con una redacción acorde a los beneficios de los que se hablan durante la práctica de la lactancia siendo esta exclusiva en los seis primeros meses de vida y, complementaria hasta los dos años o más.

La Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 50, reconoce que las niñas y niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud considerando en la fracción VII el promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años.

Además de garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad.<sup>6</sup>

De igual forma, se establece que corresponderá a las autoridades federales y locales, garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan las ventajas mencionadas en el párrafo anterior.<sup>7</sup>

Por su parte, en la Ley General de Salud se establece que, para mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, se emplearan acciones para fomentar la lactancia materna como alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida.<sup>8</sup>

Después de los grandes avances para promover y fomentar la lactancia materna en México, durante los últimos tres años, se avanzó de 14.4 a 30.8 por ciento, de acuerdo con cifras otorgadas por la UNICEF.

Sin embargo, con los siguientes datos se demuestra que aún tenemos mucho por hacer:

En México, sólo la mitad de todos los recién nacidos reciben LM en la primera hora de vida (51 por ciento) (ENIM 2015).

Sólo 31 por ciento de los bebés son alimentados con leche materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida. El 45.8 por ciento de las niñas y niños reciben LM continua hasta el primer año de vida y solo el 24.4 por ciento hasta los dos años de edad (ENIM2015).

El número de niños que muere en México podría ser hasta 5 veces menor con algo tan sencillo como dar exclusivamente leche materna al recién nacido durante los primeros 6 meses de vida y, posteriormente, complementada con otros alimentos hasta los 2 años de edad.

Según la Ensanut 2012, tan solo 1 de cada 10 mujeres que trabajan amamantan a sus bebés. El periodo de

mayor reducción en la lactancia materna exclusiva se da entre los 2 y 4 meses, ya que muchas mujeres se reintegran en este período al trabajo.

Según la Ensanut 2012 la principal razón que argumentan las madres para no amamantar es la sensación de no tener leche, 37.4 por ciento, enfermedad de la madre 13.7 por ciento y que el recién nacido no quiso el pecho 11.4 por ciento. Sin embargo, con un buen acompañamiento, información y apoyo, los expertos y médicos aseguran que la mayoría de las mujeres podrían lograr una lactancia exitosa.<sup>9</sup>

Las madres trabajadoras y sus hijos no pueden limitarse a partir del séptimo mes a continuar con la lactancia si no por el contrario, se debe garantizar en todo momento el bienestar para los bebés lactantes.

Depender, como madre trabajadora, a un ordenamiento donde el limitante a tantos beneficios mientras se encuentre en una jornada laboral sean los seis meses, sin duda, contraviene en todo momento con el interés superior de la niñez, por lo anterior, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo**

Artículo Único. Por el que se reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. a III. Queda en sus términos.

IV. Durante el periodo de lactancia, en un tiempo de hasta dos años, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado;

V. a VII. Queda en sus términos.

#### **Transitorio**

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Lactancia-Fichas\\_Completo.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Lactancia-Fichas_Completo.pdf)

2 [https://www.who.int/nutrition/topics/exclusive\\_breastfeeding/es/](https://www.who.int/nutrition/topics/exclusive_breastfeeding/es/)

3 <https://www.inegi.org.mx/rde/2019/04/23/practica-la-lactancia-materna-en-mexico-analisis-datos-la-encuesta-nacional-la-dinamica-demografica-enadid-2014-2/>

4 <https://www.inegi.org.mx/rde/2019/04/23/practica-la-lactancia-materna-en-mexico-analisis-datos-la-encuesta-nacional-la-dinamica-demografica-enadid-2014-2/>

5 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf)

6 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_030619.pdf)

7 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_030619.pdf)

8 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_241218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf)

9 [https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047\\_38710.html](https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_38710.html)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,  
a 18 de junio de 2019.

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Junio 18 de 2019.)

QUE DECLARA 2021 “AÑO DE LA EDUCACIÓN, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, AL CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RECIBIDA DE LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

La suscrita, diputada federal, Cynthia López Castro, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con base en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 2021 como “Año de la Educación, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”, al conmemorar el centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública, al tenor de las siguiente

### Exposición de Motivos

La Secretaría de Educación Pública es una de las secretarías de Estado que integran el gabinete legal del titular del Poder Ejecutivo federal, el cual se encarga de la administración, regulación y fomento de la educación.

En el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se definen sus funciones, entre las cuales, podemos destacar las siguientes:

Diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de educación. Lo anterior incluye elaborar los programas, planes y proyectos educativos que habrán de aplicarse en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles formativos (básico, medio superior, normal, superior, técnica, industrial, comercial, agrícola, militar, profesional, deportiva, científica, de artes y oficios, incluyendo la educación que se imparta a los adultos) y gubernamentales (federal, estatal y municipal), pero sin perjuicio de la autonomía que guardan al respecto entidades federativas, universidades, las fuerzas armadas e instituciones privadas de cualquier nivel.<sup>1</sup>

Por otra parte, también tiene como responsabilidades, el velar para que todo lo anterior sea en conformidad con los principios y lineamientos establecidos en el artículo 3o. constitucional y la Ley General de Educación.

Crear y sostener las escuelas públicas oficiales adscritas directamente a su jurisdicción; en coordinación con la Secretaría de Cultura, desarrollar la educación artística para fomentar la expresión y apreciación de las bellas artes y la cultura y artes populares, en los procesos formativos; operar a través de la Comisión Nacional del Deporte los métodos educativos que fomenten la formación en el área de deporte y cultura física; operar a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los métodos educativos que fomenten la formación en el área homónima; promover fuera del ámbito escolar el desarrollo de las ciencias, la tecnología, las artes, la cultura y el deporte, a través de congresos, seminarios, eventos, instituciones e incentivos para profesionales; validar los títulos y cédulas profesionales, así como toda la documentación que oficialice la educación impartida en todos los niveles y áreas ya mencionadas; administrar las relaciones laborales del personal docente, burocrático y de apoyo con el que opere; promover y vigilar toda la producción en medios de comunicación que tenga como finalidad la educación o formación del espectador.<sup>2</sup>

Sin embargo, es necesario visualizar sus inicios para entender aún más la importancia que representa esta Secretaría en la actualidad.

“Según información de la propia Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con las ideas defendidas por Carranza acerca de la autonomía municipal, en la Constitución de 1917 se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, pues contraria a la aspiración de democratizar la administración educativa, sólo abarcaba al Distrito Federal y los territorios federales.

Si bien existían buenas intenciones, los municipios fueron incapaces de afrontar la problemática educativa y ya para 1919 la educación pública resentía gravemente la falta de una adecuada organización: tan sólo en el Distrito Federal quedaban abiertas 148 de las 344 escuelas existentes en 1917.

Con la llegada de Adolfo de la Huerta al poder, se iniciaron los cambios para remediar a esta situación.

En primer término se le otorgó al Departamento Universitario la función educativa que tenía el gobierno del Distrito Federal.

Para cumplir con la democratización de la administración educativa y con los postulados del artículo tercero constitucional, era ya necesaria una acción a nivel nacional, pues no bastaba con sólo declarar la educación gratuita, laica y obligatoria: se necesitaba tomar medidas para realizarla.

El proyecto de crear una Secretaría de Educación Pública federal requería de una reforma constitucional; en tanto esto ocurría, asumió la rectoría de la Universidad Nacional el licenciado José Vasconcelos Calderón, quien se había revelado como uno de los más firmes partidarios de dar a la educación carácter federal.

Como rector de la Universidad y titular del Departamento Universitario, el licenciado Vasconcelos inició la formulación práctica del proyecto emprendiendo diversas medidas con el objeto de reunir a los distintos niveles educativos; depuró las direcciones de los planteles, inició el reparto de desayunos escolares y llevó a cabo su idea fundamental: que la nueva Secretaría de Educación tuviese una estructura departamental.

Los tres departamentos fundamentales fueron:

El Departamento Escolar, en el cual se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia hasta la universidad.

El Departamento de Bibliotecas, con el objeto de garantizar materiales de lectura para apoyar la educación en todos los niveles, y

El Departamento de Bellas Artes, para coordinar las actividades artísticas complementarias de la educación.

Más adelante se crearon otros departamentos para combatir problemas específicos, tales como la educación indígena y las campañas de alfabetización.

Vasconcelos asumió las tareas educativas desde la perspectiva de la vinculación de la escuela con la realidad social; en su discurso de toma de posesión como rector de la Universidad afirmó:

“Al decir educación me refiero a una enseñanza directa de parte de los que saben algo, en favor de los que nada saben; me refiero a una enseñanza que sirva para aumentar la capacidad productiva de cada mano que trabaja, de cada cerebro que piensa [...] Trabajo útil, trabajo productivo, acción noble y pensamiento alto, he allí nuestro propósito [...] Tomemos al campesino bajo nuestra guarda y enseñémosle a centuplicar el monto de su producción mediante el empleo de mejores útiles y de mejores métodos. Esto es más importante que distraerlos en la conjugación de los verbos, pues la cultura es fruto natural del desarrollo económico [...]”

Con estas ideas y a través de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Secretaría de Educación Pública el 3 de octubre de 1921.

El 12 de octubre del mismo año, el licenciado José Vasconcelos Calderón asumió la titularidad de la naciente Secretaría. Una nota de prensa de la época lo refirió de esta manera:

“En sus inicios, la actividad de la Secretaría de Educación Pública se caracterizó por su amplitud e intensidad: organización de cursos, apertura de escuelas, edición de libros y fundación de bibliotecas; medidas éstas que, en su conjunto, fortalecieron un proyecto educativo nacionalista que recuperaba también las mejores tradiciones de la cultura universal.

En 1921 el número de maestros de educación primaria aumentó de 9 mil 560 en 1919, a 25 mil 312; es decir, se registró un aumento del 164.7 por ciento; existían 35 escuelas preparatorias, 12 de abogados, siete de médicos alópatas, una de médicos homeópatas, cuatro de profesores de obstetricia, una de dentistas, seis de ingenieros, cinco de farmacéuticos, 36 de profesores normalistas, tres de enfermeras, dos de notarios, diez de bellas artes y siete de clérigos.

En materia de enseñanza técnica, Vasconcelos rechaza el pragmatismo de la escuela norteamericana ostentada por Dewey, lo que no significa rechazo al trabajo manual: éste se aprecia pero sin descuidar la necesidad del razonamiento y del conocimiento teórico.”

El licenciado Vasconcelos, todavía como titular del Departamento Universitario, creó el primero de marzo de 1921 la Dirección General de Educación Técnica.

Desde esta dirección general se crearon las siguientes instituciones: Escuela de Ferrocarriles, Escuela de Industrias Textiles, Escuela Nacional de Maestros Constructores, Escuela Tecnológica para Maestros, Escuela Técnica de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Escuela Técnica de Taquimecanógrafos, Escuela Hogar para Señoritas “Gabriela Mistral”.

Además de estas escuelas, existían otras 88 de tipo técnico: mineras, industriales, comerciales y de artes y oficios, 71 de carácter oficial y 17 particulares.

En la política educativa oficial se propuso la ampliación de la infraestructura y extensión de la educación, así como la elevación no sólo de la calidad, sino de la especialización.

Sin embargo, aun con los avances logrados en el impulso inicial de la Secretaría, la lucha electoral por la sucesión presidencial de 1924 que desembocó en la rebelión delahuertista, así como las presiones estadounidenses plasmadas en los compromisos acordados en las conferencias de Bucareli, limitaron el alcance nacionalista que se pretendía en el proyecto vasconcelista, pues aunque no se abandonó el proyecto original, éste se moderó.”<sup>3</sup>

Debido a la importancia del acontecimiento, adjunto la copia original del Diario Oficial del 3 de octubre de 1921, en donde se crea la Secretaría de Educación Pública.

Cien años después, es necesario aprovechar este acontecimiento de suma importancia para la historia de nuestro país, y otorgar un justo reconocimiento a este suceso, razón por la cual, en nuestro papel como representantes populares, me permito promover ante este honorable Congreso de la Unión el que el 2021 sea declarado como el “Año de la Educación. Centenario de la Secretaría de Educación Pública”.

En la actualidad, en el 2019, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acentúa el mandato del Estado mexicano de garantizar la calidad de la educación obligatoria mediante centros escolares bien equipados, con materiales y métodos educativos adecuados, así como docentes y directivos orientados a formar integralmente a sus alumnos para lograr mejores aprendizajes y garantizarles a todos los niños una educación obligatoria de calidad (artículos 3o. y 73).<sup>4</sup>

Además contamos, todavía, con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual tiene entre otras tareas, evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN) en lo que se refiere a educación básica y media superior; asimismo, coordina el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), cuyo propósito también es contribuir a esa mejora con la participación de las autoridades educativas.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se declara el 2021 como el “Año de la Educación. Centenario de la Secretaría de la Educación Pública”**

**Artículo Primero.** El honorable Congreso de la Unión declara al 2021 como “Año de la Educación, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”.

**Artículo Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: “2021, Año de la Educación. Centenario de la Secretaría de Educación Pública”.



### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**Segundo.** La Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, los organismos descentralizados y las demás secretarías, establecerá un programa de actividades para dar relevancia a la declaración decretada.

#### Notas

1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_301118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf)

2 Ley General de Educación. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf)

3 SEP. Historia de la Secretaría de Educación Pública. <https://www.gob.mx/sep/acciones-yprogramas/historia-de-la-secretaria-de-educacion-publica-15650?state=published>

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_260319.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf)

5 Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad908ab78086b184/ley\\_instituto\\_nacional\\_evaluacion\\_educativa.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad908ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf).

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,  
a los 18 días de junio de 2019.

Diputada Cynthia Iliana López Castro (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Gobernación y Población. Junio 18 de 2019)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RECIBIDA DE LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con base las siguientes

#### Consideraciones

El cambio climático, en las últimas décadas, ha sido el tema de mayor interés para diferentes naciones, quienes preocupadas por las consecuencias que este genera (pudiendo incluso ser devastadoras), han impulsado medidas legislativas y presupuestarias para la creación de fondos dentro de instituciones dedicadas a salvaguardar, atender y recuperar la vida y patrimonio de la población afectada por las contingencias naturales.

En México, el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) fue originalmente creado como un programa dentro del ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1996, y se hizo operacional en 1999 cuando se emitieron sus primeras reglas de operación. Los recursos del Fonden originalmente se destinaban únicamente a la realización de actividades ex post de rehabilitación y reconstrucción de

(i) Infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

(ii) Vivienda de la población de bajos ingresos

(iii) Ciertos elementos del medio ambiente, tales como selvas, áreas naturales protegidas, ríos y lagunas.

El Fonden está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: El Programa para la

Reconstrucción (Fonden) y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), ambos con sus respectivos fideicomisos. Aunque los recursos para la prevención siguen siendo significativamente menores que para la reconstrucción, se siguen buscando los esfuerzos a la transición de un enfoque del financiamiento que cubra más ampliamente los estragos post y ex-ante desastre natural. (Protección Civil, 2012)

En caso de una ocurrencia de desastre, se destinan recursos al Fideicomiso del Fonden, a través de una institución fiduciaria la cual los administra hasta que los programas de reconstrucción son implementados.

A través de la emisión de una declaratoria de emergencia, el Fideicomiso del Fonden, transfiere recursos a un Fondo de Atención de Emergencias, a fin de que el gobierno mexicano pueda brindar auxilio con víveres, materiales de abrigo, protección, herramientas y medicamentos a la población que resulte afectada a consecuencia de un fenómeno natural. (Protección Civil, 2012)

El mecanismo de Apoyos Parciales Inmediatos es un nuevo y eficiente mecanismo para poder destinar recursos inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre natural para atender las acciones prioritarias y urgentes dirigida a solventar la situación crítica, como el restablecimiento de las comunicaciones, servicios básicos, la limpieza de las calles y viviendas afectadas, remoción de escombros, pasos provisionales y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad en la zona afectada. (Protección Civil, 2012)

El Fonden se esfuerza por financiar trabajos de reconstrucción que disminuyan la vulnerabilidad frente a nuevos fenómenos naturales, de tal forma que el financiamiento es utilizado para reconstruir infraestructura con base a mejores estándares de construcción que los que se habían utilizado con anterioridad y así evitar daños frente a futuros fenómenos. (Protección Civil, 2012)

En el mismo sentido, el Fopreden apoya la prevención de desastres naturales financiando actividades relacionadas con la evaluación del riesgo, reducción del riesgo, e iniciativas para crear capacidades en materia de prevención de riesgos.

La Secretaría de Gobernación fue la instancia responsable del procedimiento de acceso a los recursos del Fonden, pues una vez que se emite la declaratoria de desastre natural, se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que convoque a sesión del Comité Técnico de Fideicomiso, quien autoriza en las primeras 24 horas los recursos para obras y acciones que requieran ejecutarse con apoyos parciales inmediatos (Protección Civil, 2012).

En el contexto contemporáneo de nuestro país, los principales desastres naturales con gran impacto tanto natural como económico y social que han acontecido son huracanes, tormentas tropicales, sequías, incendios y lluvias severas con inundaciones.

En el 2013, por ejemplo, el paso del huracán Manuel de categoría 1, que se combinó con el huracán Ingrid, también de categoría 1, dejó más de 123 muertos, cerca de 220 mil personas damnificadas y cuantiosos daños en los Estados de Guerrero, Coahuila, Chihuahua y Durango; las pérdidas económicas de estos huracanes fueron calculadas en 242 millones de dólares por lo que la erogación del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales ascendió a 21 mil 734 millones de pesos (Cenapred, 2013)

Para 2017, los sismos que suscitaron en varios Estados de la republica incluida la Ciudad de México, implicaron la intervención de recursos públicos por 9 mil millones de pesos que provenían del Fonden, recursos destinados a la reparación de daños de las más de 50 mil viviendas reportadas como pérdida total en entidades de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Morelos y Estado de México. (Fuerza México, 2018)

En la administración anterior (2012-2018) se tomaron diferentes líneas de acción para establecer rutas estratégicas de cooperación ante problemas de esta índole, como capacitación para recopilar información, así como la conformación de un Atlas de Riesgo de las zonas, además de agilizar la entrega de recursos.

Además, México impulsaría la instalación del Centro de Monitoreo Hidrometeorológico para el Caribe y Centroamérica, el cual gestionaría ante el Banco Mundial para complementar la inversión. (El economista, 2017)

No obstante a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se crea la

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se facultan las labores de seguridad nacional así como las atribuciones que garanticen la protección civil de las personas, por lo cual esta reforma establece que dicha Secretaría vele por la seguridad y protección de la ciudadanía ante los desastres naturales (de diferente índole) y de tener el control del Fondo de Desastres Naturales (LOAPF).

Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 asignó para el Fondo de Desastres Naturales 4 mil millones de pesos, mientras que para el Fondo de Prevención de Desastres Naturales se constituye con un monto aproximado de

181 millones de pesos, es decir, en conjunto suman 4 mil 181 millones de pesos, en contraste con el presupuesto aprobado para estas provisiones económicas que en el 2018 ambos fondos destinados para la prevención y la atención en caso de desastres naturales sumaron poco más de 25 mil millones de pesos, por lo que el recorte presupuestal fue del 67%.

Por otra parte, el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que en el Presupuesto de Egresos se deberán de incluir las provisiones para ambos fondos, con el propósito de constituir reservas para llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales. Las asignaciones en dicho presupuesto para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, no podrán ser, en su conjunto, inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto programable.

Las cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 reflejan que los montos se encuentran por debajo de lo establecido por la ley, pues sumado a las disposiciones existentes en las reservas, deben ser por lo menos de 16 mil millones de pesos para dar cumplimiento al artículo 37, cifra que contrasta los 4 mil millones aprobados. (El Financiero, 2019)

La situación geográfica de México nos coloca en un país en desventaja, pues no solo tenemos una de las zonas de subducción más grandes del planeta (con 5 placas tectónicas debajo de nuestra superficie) lo que nos convierte en una zona sísmica (Sistema Sismológico Nacional) y esto conlleva un riesgo a que ocurran

sismos de magnitudes mayores a las del 2017 con daños incalculables, sino que además, somos un territorio que se encuentra rodeado a lo largo con el Océano Pacífico, por un lado, y por el otro con el Océano Atlántico, por lo que cada año la temporada de ciclones mantiene en jaque a gran parte del territorio nacional.

El Sistema Meteorológico Nacional estima que para este 2019 se espera que cerca de 33 ciclones impacten en territorio nacional, 19 por el Océano Pacífico y 14 por el Océano Atlántico, de los cuales se espera que se conviertan en huracanes de categorías mayor a 3 y cerca de 9 ciclones (Sistema Meteorológico Nacional, 2019).

En este sentido el Estado mexicano tiene que estar preparado para cualquier acontecimiento natural que ponga en riesgo y afecte a la población y al territorio nacional en general.

El presupuesto asignado al Fondo de Desastres Naturales y al Fondo de Prevención de Desastres Naturales en su conjunto, tuvo ligeras variaciones en el sexenio de Enrique Peña Nieto, pero mantuvieron una media constante que contrasta con la disminución en más del 50 % en el primer año de ejercicio del actual gobierno.



Fuente: Elaboración propia con datos del H. Cámara de Diputados.

Cabe destacar que, en el año 2018, derivado de los acontecimientos del sismo del 19 de septiembre de 2017, el presupuesto asignado para ambos fondos tuvo un incremento extraordinario para poder responder a las necesidades de la población afectada y para la reconstrucción de infraestructura dañada o destruida.

Resulta urgente asegurar los recursos suficientes que permitan al Gobierno Federal responder ante cualquier emergencia por fenómenos naturales, además del riesgo fiscal que representa un desastre natural en países que son altamente expuestos a catástrofes como el nuestro.

En virtud de lo antes expuesto, se propone la Iniciativa con proyecto de

### Decreto

Para quedar como sigue:

**Único.** Se reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 37.** En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para, respectivamente, llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales.

Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores **al promedio aprobado para dichos fondos en los dos presupuestos de egresos inmediatos anteriores** y a una cantidad equivalente al **0.8** por ciento del gasto programable.

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a las respectivas reglas de operación.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A la entrada en vigor del presente decreto, deberán considerarse las previsiones presupuestales y los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación 2020.

### Referencias

• Cenapred – Impacto Socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana en 2013. Información disponible en:

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/324-NO.15-IMPACTOSOCIOECONMICODELOSPRINCIPALES-DESASTRESOCURRIDOSENMXICOENELAO2013.PDF>

• Protección Civil – Procedimiento de Acceso a los Recursos Fonden Reconstrucción. Información disponible en: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/fonden/RECONSTRUCCION/Diagrama%20De%20Flujo/Diagrama%20Flujo%20Reconstruccion.pdf>

• Protección Civil – Fonden, *El Fondo de Desastres Naturales de México* – Una reseña, junio 2012. Información disponible en: [http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden_resumen_ejecutivo.pdf)

• Fuerza México - ¿Qué hay aquí? Febrero, 2018. Información disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerza-mexico>

• *El Diario* – El gobierno federal define seis medidas para la prevención de desastres. El diario, 28 de mayo de 2013. Información disponible en: <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2013/5/28/gobierno-federal-define-seis-medidas-para-prevencion-desastres-366305.html>

• *El economista*- Peña Nieto presenta líneas de acción para aumentar recursos ante desastres naturales. 25 de octubre de 2017. Información disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Pena-Nieto-presenta-lineas-de-accion-para-aumentar-recursos-ante-desastres-naturales-20171025-0108.html>

• *El Financiero* – Fonden tendrá el presupuesto más bajo en 8 años para atender desastres naturales. Zenyazen Flores, 2018. Información disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/fonden-tendra-el-presupuesto-mas-bajo-en-8-anos-para-atender-desastres-naturales>

• Sistema Sismológico Nacional – Zona de Subducción mexicana y su potencial para un mayor sismo. Sistema Sismológico Nacional, UNAM. Información disponible en:

<http://www.ssn.unam.mx/jsp/reportesEspeciales/sismoMayor.pdf>

• Sistema Meteorológico Nacional – Pronóstico para la temporada de Ciclones Tropicales 2019 – Sistema Meteorológico Nacional, 2019. Información disponible en: <https://smn.cna.gob.mx/es/ciclon-tropicales/temporada-de-ciclon-tropicales-2019>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de junio de 2019.

Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
(rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Junio 18 de 2019.)

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECIBIDA DE LAS DIPUTADAS VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Y CLAUDIA REYES MONTIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

### Planteamiento del problema a resolver

Con la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 40 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se pretende suprimir la limitación a la que se ven sometidos las y los menores de edad cuando por su destacado desempeño académico o deportivo son invitados a participar en alguna competencia, concurso o representación internacional, pero no cuentan con el permiso para la expedición del pasaporte y posterior

salida del país, debido a la negativa del permiso de alguno de los padres.

### Argumentos

En nuestro país, los últimos años destacan porque el número de divorcios aumentó en relación con los matrimonios, al pasar de 15.1 divorcios por cada 100 matrimonios en 2010 a 28.1 en 2017, es decir, la proporción casi se duplica, y ello se debe a que un mayor número de personas decide vivir en unión libre.

En 2010 se registraron 86 mil separaciones de forma legal, en 2013 la cifra fue de aproximadamente 109 mil y en 2017 se registraron 147 mil 581 separaciones.<sup>1</sup>

El divorcio, al igual que toda ruptura, genera dolor y pérdida. Los miembros de la pareja deben comprender que es normal que los sentimientos de enojo o cólera surjan, pero, es su responsabilidad manejar esas emociones, encauzarlas adecuadamente y, especialmente, alejar a sus hijos de ellas.

Es importante que los padres dirijan sus emociones de forma sana, para así poder ayudar luego a sus hijos a hacer lo mismo.

Sin embargo, debemos señalar que existen dos tipos de divorcio: el viable y el destructivo. En el primero, los padres no involucran al hijo o a los hijos en el conflicto conyugal y, una vez pasados los primeros momentos de la separación, logran ciertos acuerdos básicos para la crianza conjunta de las y los hijos. En cambio, en los divorcios destructivos sucede lo contrario.

El divorcio destructivo se caracteriza por la imposibilidad de cuidar a los hijos de manera conjunta; la o el niño es forzado a tomar partido por la madre o por el padre; el mero hecho de querer a uno de ellos, lo convierte automáticamente en un traidor respecto al otro - conflicto de lealtades- y experimenta intensos sentimientos de culpa. Además, se dificulta su libre circulación entre los hogares de ambos padres.

El contexto donde se desarrolla el divorcio destructivo es en el ámbito judicial, y hay una presencia permanente de intermediarios litigantes. El litigio en los juzgados puede durar años y los expedientes son de gran peso y tamaño.

En el divorcio destructivo, la separación emocional de los ex cónyuges no se completa, los sentimientos negativos, en vez de calmarse, con el paso del tiempo se intensifican. La hostilidad, el odio, la amargura y hasta los deseos de venganza aumentan y se expresan en acciones tendientes a distanciar a los hijos del padre o de la madre, sin pensar las consecuencias que esa conducta ocasiona a los hijos.

La clave de un divorcio sin consecuencias perjudiciales para los hijos reside en el mantenimiento o construcción de la crianza conjunta. Esta corre el riesgo de quebrarse con el divorcio y constituye, la línea divisoria entre los divorcios viables y los destructivos.

El ejercicio de la crianza conjunta no solo beneficia a los hijos, sino que además tiene un efecto reparador en los padres.

La infancia marca toda nuestra existencia adulta y esa huella afectiva nos queda marcada para siempre. Puede que haya cura para la herida, pero la cicatriz quedará ya siempre latente en sus futuras relaciones de pareja.

Cabe indicar que las y los niños sometidos a esta situación, serán niñas y niños con baja autoestima. Sus reacciones en el colegio pueden ser o muy violentas o sumisas y las dos versiones tendrán repercusiones en el futuro.

Otra limitación que actúa en contra de estos hijos de padres divorciados en conflicto es la existencia de vacíos legales que agravan la situación de los menores de edad que se quedan atrapados en el pleito legal aun cuando ellas y ellos se nieguen a ser atrapados en el *ring* de los padres y a ser utilizados como armas contra el cónyuge.

Ejemplo de esta lamentable situación es la que enfrentan niñas y niños que por su entrega y desempeño son reconocidos con invitaciones a torneos, competencias o representación nacional en el extranjero, pero que al no contar con pasaporte y el permiso de la madre o padre que no convive cotidianamente con la o el menor de edad, este tendrá que ver frustrada su participación y con ello limitado sus derechos y la aplicación del interés superior plasmado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

De ser aprobada esta iniciativa con proyecto de decreto, coadyuvará para que las y los niños cierren esos círculos de violencia que incluyen el “uso” de los menores de edad como rehenes de los padres en conflicto y más aún sin la necesidad del progenitor de demandar por la vía judicial al otro progenitor o una autorización ante notario público para que la o el menor pueda trasladarse a otro país a competir.

Finalmente, cabe indicar que para las niñas y niños son sus padres las figuras más significativas. Lo que les ocurra repercutirá inevitablemente en su desarrollo. Los adultos pocas veces se dan cuenta, y menos cuando la familia vive en una constante pelea o en un proceso de divorcio no resuelto.

Por ello, es común que estén más preocupados y ocupados por obtener el máximo posible de pensión y/o por salvar lo más que puedan de sus bienes.

En esa dinámica las y los hijos y sus necesidades se vuelven invisibles y si acaso se les ve, es porque forman parte del botín o el arma con la que sus padres buscan conseguir sus objetivos aun con el daño que se les hace a ellos.

### **Fundamento Legal**

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a su consideración la presente iniciativa.

### **Denominación del proyecto de ley o decreto**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 40 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 40 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

### **Artículo 40. ...**

...

Quando las niñas, niños y adolescentes, por su destacado desempeño académico o deportivo, tengan la

oportunidad de atender o asumir, la representación del país en alguna competencia, concurso o representación internacional, se omitirá el requisito de la autorización por alguno de los padres para que puedan acudir a dicho evento.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) con motivo del Día del Amor y la Amistad, 12 de febrero, 2019

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de junio de 2019.

**Diputadas:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica) y Claudia Reyes Montiel

(Turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Junio 18 de 2019)

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 190 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO EDELMIRO SANTIAGO SANTOS DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

El suscrito, Edelmiro Santiago Santos Díaz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión en el ejercicio de la facultad que conferida en

los artículos 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, establece:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

En nuestro país año con año, miles de personas ejercen este derecho, integrándose al sector productivo y en consecuencia se conforma una relación obrero-patronal en la cual, además de conformarse una cadena de derechos individuales o colectivos de trabajo, nace un vínculo del orden de la seguridad social.

Los trabajadores en México, son el pilar fundamental de riqueza del país como factor indispensable de generación del producto interno bruto, que exigen de acuerdo a los artículos 154, 159, fracción I, y 190 de la Ley del Seguro Social su obligatoria incorporación a los servicios, en los cuales se genera una relación adicional no solo entre trabajadores, patrones, sino frente al mismo organismo del Estado, del cual se advierte que, para que el trabajador pueda aspirar a contar en un futuro, tras concluir su edad idónea para ejercer la oportunidad de obtener los beneficios de alguna pensión como adulto mayor conforme las semanas acumuladas de cotización, debe observar lo ordenado en los fundamentos materia de reforma.

Ante la premisa de que la mujer u hombre trabajador, que opta por el unilateral camino de ejercer su derecho, en la etapa previa al retiro de la vida laboral a efecto de alcanzar el ejercicio del derecho de la devolución de los recursos de la subcuenta conformada en su esquema de cotizaciones formada por la incorporación de la cuota obrero-patronal sea por los casos de aspirante a obtener la pensión de retiro, cesantía en edad avanzada, y vejez; la legislación le impone el deber genérico de contar con un mínimo de sesenta años o más para poder alcanzar:

1. El retiro del saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o;
2. En caso de no reunir el número mínimo de cotizaciones semanales solicitada para alguno de los casos de aspirar a alcanzar el pago de alguna pensión al concluir su vida laboral;
3. Cumplir la disposición de continuar cotizando ante el Instituto Mexicano del Seguro Social hasta cubrir un total de mil 250 semanas necesarias para que alcance el beneficio de la pensión de cesantía en edad avanzada.

Por otro lado, es necesario valorar al respecto, y a la luz de los correlativos 40 y 43 Bis. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dispositivos vinculados con los artículos invocados en primer término, se esgrime que la devolución de los recursos de la subcuenta de vivienda se condicionan a que el trabajador obtenga una pensión y no haya recibido un crédito para vivienda, o bien a que el trabajador tenga sesenta años o más.

En tal sentido, si el trabajador manifiesta que no ha recibido una pensión y que al momento cuenta con una edad menor al mínimo de los sesenta años, no tendrá derecho a la devolución de los recursos de las subcuentas mencionadas.

Como podemos ver, las exigencias antes referidas, al justipreciar que son casos de aplicación de normas jurídicas, que por su contenido son de carácter general, lo cual hace sea obligatorio para todos los casos, el enunciado normativo supone se trata de personas constreñidas únicamente a saciar esos requisitos, sin contemplar los casos particulares de su estado de salud, situación psicoemocional, condiciones sociales o económicas que han sido elementos determinantes en la suerte adversa de cada persona, de tal manera que lejos de constituir requisitos por cumplir exclusivamente, se traducen en retos inalcanzables para un gran proporción de habitantes que pliegan por hacer modificables estas disposiciones a fin de puedan contar con expectativas de sobrevivencia.

Los diputados federales de Morena ante esta situación que se ha convertido en verdadero problema de Estado, no somos insensibles, insensatos o ignorantes del gran reto que enfrentan millones de personas que vi-

ven al día, que ven en esa alternativa de obtener la devolución de sus recursos una fuente de sobrevivencia humana, que consideramos no es humano, justo o admisible deban sufrir los estragos hasta del orden alimentario agravado en gran proporción ante la mediática falta de solvencia como fuente de sostenimiento.

Aunado a lo anterior, cuando estas personas enfrentan en muchos casos el reto de hallar algo que comer al verse ante los frecuentes casos de disminución en sus capacidades que les impide continuar su actividad productiva o la misma sociedad se los impide al negarles oportunidades de trabajo por su edad, principalmente.

La problemática anterior, se torna en forma adicional un adicional punto de gravedad para las persona en esa situación que verdaderamente les hace imposible aspirar a obtener la devolución de sus recursos albergados en subcuenta particular, toda vez que la misma legislación les hace en forma adicional exigible, no solo el deber de cumplir los puntos expuestos.

Este reto le constriñe al interesado afrontar la necesidad de contar con un fallo positivo en su favor a obtener tras el inicio del proceso judicial ante la potestad de los órganos de impartición de justicia en materia laboral competentes en materia de aplicación de normas para los trabajadores en la temática de la seguridad social.

Como podemos ver, no puede ser más ya justificable obligar a quien no cuenta con los recursos a someterse a la necesidad de la obtención de un fallo jurisdiccional, que además del tiempo, gastos de gestión jurídica, y obligarlos a asumir la carga de la prueba, que en contra del principio de verdad sabida, fe guardada, carácter social, protección colectiva o universalidad, se les tenga a este sector humano de la nación que tanto da a la sociedad que castigar obligándoles a alcanzar un laudo reconociendo que pueden hacer ejercicio de un derecho personal, de carácter social, legítimo y oponible a terceros traducido a la obtención del cobro de sus recursos acumulados, de orden patrimonial y que son parte de un atributo de la personalidad, en suma que no existe razón legal de ningún tipo del porque se deben obligar a ponerse a la consideración de la procedencia de ninguna autoridad judicial.

Por el contrario sostengo, debemos en los tiempos de reconstrucción del país en todos sus ámbitos, hablar

con la verdad, como uno de los principios de nuestro instituto político, y en amén de ello afrontar que no debe ser más ya una facultad de la potestad de las Juntas de Conciliación o los Tribunales Laborales hacer el pronunciamiento legal que le conceda la devolución de las sumas de los trabajadores, sino una atribución de las autoridades del instituto.

Por ello, en la reforma propongo mediante el agotamiento de un trámite de ese orden y naturaleza administrativa, con certeza, legalidad, legítima intervención y celeridad de resolución a efecto de que el ejercicio de un derecho, no se convierta en una empresa inalcanzable sino una dinámica de orden personal con la certeza de que los cobros sean vertidos sin necesidad de enfrentar riesgos de burocracia y corrupción.

En tal sentido, es que promuevo las reformas necesarias a fin de hacer desde el escaño de la curul que me confirió el pueblo por su voluntad justo de obtener una transformación de nuestra nación con visión humana de progreso de nuestro país, la cual primero los pobres, necesitados y vulnerables son la punta de lanza en la estrategia de la regeneración nacional emprendida hace seis meses, y que hoy con mi propuesta abonaremos un eslabón más en la cadena de beneficios para México.

Por lo que someto a la consideración de la asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley del Seguro Social**

**Único.** Se reforma el artículo 190 de la Ley del Seguro Social, para adicionar el segundo párrafo y quedar como sigue:

#### **Artículo 190. ...**

**El trabajador con sesenta y cinco años de edad que cuente con los requisitos para ejercer el derecho inmediato a disfrutar de la pensión por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez, incapacidad permanente total o incapacidad permanente parcial del 50% o más, en los términos de esta Ley tendrá derecho a solicitar simultáneamente ante la institución de crédito a la vivienda, o entidad financiera autorizada que lleve su cuenta individual de ahorro**

**para el retiro, la devolución de la totalidad las cantidades de sus aportaciones existentes en las subcuentas que la integran, los fondos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vivienda.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Junio 18 de 2019.)

QUE ADICIONA LAS FRACCIONES III Y IV AL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO EDELMIRO SANTIAGO SANTOS DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

El suscrito, Edelmiro Santiago Santos Díaz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión en el ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que sé que adicionan las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

En nuestro país, la profesión de la medicina, se situó en un lugar especial, aquella persona que la ejercía gozaba de una gran credibilidad, su palabra era la única verdad, los médicos eran admirados y respetados, por ende, se le consideraba certero en sus diagnósticos y en el tratamiento de sus pacientes.

Al paso de los años el concepto que se tenía de la persona que ejerce la profesión de medicina, se transformó hasta llegar a ser la de un profesional más, lo anterior como resultado de la percepción del paciente, quien ha incrementado el flujo de denuncias contra la actividad de velar por la salud, cuya dinámica corre a ritmo acelerado, condicionado a la variante ajena de la voluntad humana de la gran cantidad de inconformidades contra el inflexible desempeño ante los tribunales del país, lo que ha despertado la preocupación en el gremio.

La profesión médica cuyo objeto es cumplir una función esencialmente social, constituye para el médico obligaciones de carácter ético y profesional para quienes la ejercen, de tal manera que el simple cumplimiento de su actividad profesional puede dar lugar a sanciones administrativas, civiles y hasta penales según aquella configure una conducta tipificada por la ley penal o a la responsabilidad civil. (Corte Suprema de Justicia, 1985)<sup>1</sup>

Cuando un paciente requiere de los servicios de un profesional de la salud, este realiza una serie de labores con el propósito de devolver al paciente su óptimo estado de salud cuyo objetivo primordial es remediar el malestar por el cual le han sido solicitados sus servicios médicos, sin embargo una vez brindada la atención médica y derivado de los resultados, el paciente puede calificar en dos formas la atención brindada: de su agrado o desagrado, de tal manera que para que el médico o profesional de salud lo anterior puede redundar en una queja y en el peor de los casos ser sujeto de una demanda o una denuncia.

Los servicios de salud públicos y privados, son otro factor importante generador de quejas, demandas y denuncias; representan en nuestro país la mayor cobertura, afrontando así cada vez más una creciente demanda por parte de la población, dichos servicios, que tradicionalmente cumplían con una actividad asisten-

cial se han reducido actualmente en cumplir con funciones de carácter normativo, debido a que las Unidades Médicas que integran el Sector Salud son responsables de atender al más elevado porcentaje de la población, por consiguiente, este sector representa al mayor número de quejas relacionadas con el servicio médico (Narro, 1996)<sup>2</sup>

Es de suma importancia señalar que a nivel mundial se realizan esfuerzos sobre humanos, con el propósito de optimizar la calidad de la atención médica, sin embargo, no se hace nada por mejorar las instituciones para las cuales los profesionales de la salud prestan sus servicios y que han resultado ser el motivo del inicio de procesos legales tanto civiles como penales.

México no es la excepción a esta problemática, ya que las estadísticas refieren que la cantidad de procesos médicos legales en nuestro país, son una realidad, pues las denuncias ante el Ministerio Público, y las demandas de carácter Civil y Administrativa, han aumentado en forma alarmante, a tal grado que las demandas se han cuadruplicado en los últimos diez años, lo que ha llevado a muchos médicos y enfermeras a practicar la llamada medicina defensiva, lo que significa no tomar decisiones de riesgo por miedo a las reclamaciones, sometiendo al paciente a diversas y variadas pruebas para no poner en riesgo su estabilidad tanto emocional como económica al enfrentarse a una supuesta negligencia médica, lo que ha incrementado en forma importante los costos no solo para el paciente, sino para el Estado, sin dejar de mencionar el encarecimiento de la Medicina Privada, constituyendo un factor generador de demanda médica. (García, 2001)<sup>3</sup>

En México los prestadores de servicios de salud generan anualmente 187 millones de consultas generales, 41 millones de consultas de especialidad, 27 millones de consultas de urgencia, 1.5 millones de partos, 3.1 millones de intervenciones quirúrgicas y 4.5 millones de egresos hospitalarios. En el último trienio, más de 4.5 millones de consultas otorgadas. (Zurita, 2011)<sup>4</sup>

Por ello consideramos que la autoridad autónoma de carácter administrativo encargada de fungir como mediadora entre médicos y pacientes, es la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), instancia competente para conocer, sustanciar, y resolver la existencia de ilícitos estrictamente por conductas de orden profesional clínica susceptibles de sanción, que van en

aumento en una tasa impresionante, así lo demostrado los informes estadísticos de 2017 y 2018, a saber:

Tipo de Servicio	Asuntos Recibidos	Asuntos Concluidos
Total	15256	15878
Orientación	9894	9894
Asesoría	2481	2481
Quejas	1416	1964
Gestión inmediata	1312	1312
Dictamen	153	227

Cuadro 1. Asuntos recibidos y concluidos por tipo de servicio ofrecido

Información Estadística 2017

Autor: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Tipo de Servicio	Asuntos Recibidos	Asuntos Concluidos
Total	15283	15599
Orientación	9567	9567
Asesoría	2856	2856
Quejas	1340	1643
Gestión Inmediata	1370	1370
Dictamen	150	163

Cuadro 1. Asuntos recibidos y concluidos por tipo de servicio ofrecido

Información Estadística 2018

Autor: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Las cifras citadas, muestran un gran crecimiento en los procedimientos en contra de los profesionales de la salud, ninguna evidencia proporciona un panorama real, de la incidencia de deficiencias en las que incurren las instancias a las que pertenecen tanto médicos como profesionales de la salud.

La existencia de las denuncias, no necesariamente significan negligencia médica, en ocasiones han probado

la materia de las consecuencias sustento de las mismas, son por causas imputables al paciente al dejar de cumplir la prescripción médica o bien, deficiencias en el seguimiento de que padece el profesional de la salud para realizar su trabajo.

Asimismo, los médicos que prestan sus servicios en instituciones públicas, se enfrentan a la imposibilidad de atender todos pacientes, derivado de la falta de recursos humanos, priorizando la atención del paciente de acuerdo a su estado de salud.

Como legislador y médico estoy consciente de que todas las vidas son importantes y por ello es necesario que las Instituciones públicas o privadas, también sean responsables de las llamadas negligencias médicas, que no sólo atienden a la responsabilidad del médico, sino de las instituciones para las que laboran, con la finalidad de ofrecer servicios de salud de calidad, efectivos, seguros y eficientes, y responder de manera adecuada a las expectativas de los usuarios sin que ello signifique solamente la responsabilidad del prestador de los servicios de la salud.

La calidad significa también disponer de servicios dignos, tiempos de espera razonables y acceso a redes sociales de apoyo; sin embargo, la realidad es otra y el deterioro de los servicios de salud es más evidente año con año, pues situaciones como estas no dependen del médico, sino de las instituciones para las cuales prestan sus servicios.

La norma actual sanciona al médico en diversas situaciones, por ejemplo, el Código Civil Federal contiene disposiciones sobre responsabilidad civil y administrativa, como lo establece el numeral 1917 de dicho ordenamiento que determina “las personas que han causado en común un daño, son responsables solidariamente hacia la víctima por la reparación a que están obligados, de acuerdo con las disposiciones de este capítulo” y como es de observarse, la responsabilidad sólo se limita al recurso humano y no así al recurso material o a la institución para la que labora, reitero se omite la corresponsabilidad de la institución, lo que pone al médico en estado de indefensión al ejercer su profesión como médico o profesional de la salud con su paciente en un total estado de indefensión.

Es por lo referido, en nuestro grupo parlamentario somos sensibles ante la problemática a la que se enfren-

tan cotidianamente los Médicos a nivel nacional derivado de la práctica profesional que desempeñan día con día, sabemos que es nuestra obligación y responsabilidad luchar para que los médicos gocen de los mismos derechos a los que puede acceder cualquier tipo de trabajador contratado bajo el esquema formal.

Por lo anterior, propongo adicionar las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal que excluya la negligencia médica, cuando se demuestre la responsabilidad de las instituciones, para las que los médicos tratantes y quienes presten ayuda o auxilien a los responsables de la salud en el ejercicio de su empleo no cumplan con las instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional; porque el médico tiene derecho a contar con lugares de trabajo e instalaciones que cumplan con medidas de seguridad, de higiene, incluidas las que marca la ley de conformidad con las características del servicio a otorgar; por ello someto a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto por el que se adicionan las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal**

**Único.** Se adicionan las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 228. ...

I. ...

II. ...

**III. El médico tiene derecho contar con lugares de trabajo e instalaciones que cumplan con los instrumentos necesarios, las medidas de seguridad y de higiene, incluidas las que marca la ley de conformidad con las características del servicio a otorgar.**

**IV. Quedan excluidos de responder por negligencia médica los Médicos tratantes y quienes presten ayuda o auxilien a los responsables de la salud en el ejercicio de su empleo, cuando se demuestre la responsabilidad de las instituciones, cuando estas no cumplan con las instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### **Notas**

1 Corte Suprema de Justicia 1985

2 Narro, José. (1996). *Perspectivas de la Prestación de Servicios Médicos y la mejoría de la relación Médico-Paciente*. México: Conamed

3 García, R. (2001). *La Responsabilidad Penal del Médico*. México: UNAM

4 Confróntese Zurita, G. (2011). Cirujano General. Volumen 33 número 2 en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112i.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 18 de junio de 2019.

Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Junio 18 de 2019).

**Actas**

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL MARTES 30 DE ABRIL DE 2019

**Presidencia: Diputada Beatriz Manrique Guevara**

**Secretaría: Diputado Armando González Escoto**

A las nueve horas con cuarenta y dos minutos del martes treinta de abril de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en el salón C y D del edificio G en el Palacio Legislativo de San Lázaro, para llevar a cabo la cuarta reunión ordinaria bajo el siguiente

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.
4. Dictámenes a discusión y votación.
  - a. Que reforma y adiciona los artículos 93 y 95 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Expediente: 335.
  - b. Que reforma y adiciona el artículo 87 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Expediente 916.
  - c. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Expediente 1067. (Retirado)
  - d. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Expediente 853.

e. De la proposición con punto de acuerdo para elaborar o actualizar y publicar un programa de manejo del Área Natural Protegida con carácter de Parque Nacional Cumbres De Monterrey. Expediente 2189.

f. Conjunto, de tres iniciativas que reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

- Que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 271.)

- Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 1142.)

- Que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 1431.)

g. Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de transformación de basura en energía. Expediente 2303.

h. De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del estado de Nayarit para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen al varamiento de especies marinas en los últimos meses. Expediente 1794.

i. De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto al manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica. Expediente 2045.

j. De la proposición con punto de acuerdo para establecer acciones de coordinación y vigilancia

tendientes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches. Expediente 2152.

k. De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a elaborar un programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos. Expediente 2198.

l. De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México para implementar un operativo contra la tala ilegal en los municipios de Xalatlaco, Ocuilán, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste de la entidad. Expediente 2226.

m. De la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a implementar acciones a fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito en ellas y vigilar el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones que no afecte el equilibrio ecológico. Expediente 2477.

n. De la proposición con punto de acuerdo para implementar programas o acciones inmediatas de restauración ecológica, ante el grave desequilibrio del río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta. Expediente 2528.

o. De la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como Parque Nacional. Expediente 2523.

5. Aprobación del Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales correspondiente al Primer Semestre del Primer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.

6. Asuntos generales.

En desahogo del punto 1 del orden del día, al inicio de la reunión se cuenta con el registro de 20 legisladores, acto seguido por instrucciones de la diputada presi-

dente Beatriz Manrique Guevara, el diputado secretario Armando González Escoto, declara quorum para iniciar la Reunión. Durante el transcurso de la sesión se registraron en total 27 legisladoras y legisladores.

Al inicio de la reunión se registró la asistencia de los siguientes ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Diputados ausentes al inicio de la reunión: Erasmo González Robledo, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Raúl Gracia Guzmán, Clementina Marta Dekker Gómez, Ariel Rodríguez Vázquez, María Marcela Torres Peimbert y Esteban Barajas Barajas.

Una vez declarado el quórum, en atención al punto 2, por instrucciones de la Presidencia, el diputado secretario Armando González Escoto da lectura al orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

En desahogo del punto 3 del orden del día, se dispensa la lectura del acta de la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 febrero de 2019, la cual al no presentar observaciones es aprobada por unanimidad de los integrantes presentes.

En atención al punto 4, por instrucciones de la Presidencia, la licenciada Norma Sandoval, enlace técnico de la comisión, presenta los proyectos de dictamen contemplados en el orden del día.

A continuación, se enlistan los proyectos, el resultado de su votación y en su caso observaciones:

a) Dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 93 y 95 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, expediente 335.

Votación, se aprobó con 25 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra y se presentó una abstención de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

b) Dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 87 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, expediente 916.

Votación, 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

c) Dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Expediente 853.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

d) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para elaborar o actualizar y publicar un programa de manejo del área natural protegida con carácter de parque nacional Cumbres de Monterrey, expediente 2189.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

e) Dictamen conjunto de tres iniciativas que reforman diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 271.)

Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 1142.)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (Expediente 1431.)

Votación, se aprobó con 22 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones:

La Presidencia informa que se recibió una solicitud del diputado Justino Arriaga para retirar su iniciativa, al respecto, la diputada presidente aclaró que este trámite, se tiene que hacer ante Mesa Directiva.

Se aprobó en los términos del dictamen. Se presentaron 4 votos en contra de los diputados: Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Silvia Guadalupe Garza Galván y Hernán Salinas Wolberg. No se presentaron abstenciones.

f) Dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los residuos en materia de transformación de basura en energía, expediente 2303.

Votación, se aprobó con 25 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal,

Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó con las modificaciones propuestas por el diputado Diego Eduardo Del Bosque Villarreal. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

g) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit, para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen al varamiento de especies marinas en los últimos meses con el expediente 1794.

Votación, se aprobó con 25 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

h) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Am-

biente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto al manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica, expediente 2045.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

i) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendientes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de cuatfies, tejones y mapaches, expediente 2152.

Votación, se aprobó con 25 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

j) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a elaborar un programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos, expediente 2198.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

k) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México para implantar un operativo contra la tala ilegal en los municipios de Xalatlaco, Ocuilán, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste de la entidad, expediente 2226.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg,

Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó en los términos del dictamen. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

l) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a implantar acciones a fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito entre ellas, y vigilar el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones que no afecte el equilibrio ecológico, expediente 2477.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó con la propuesta de redacción de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

m) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para implantar programas o acciones inmediatas de reforestación ecológica ante el grave desequilibrio del río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta, expediente 2528.

Votación, se aprobó con 26 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juve-

nal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó con la propuesta de redacción de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

n) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca, como parque nacional, expediente 2523.

Votación, se aprobó con 24 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Observaciones: Se aprobó con modificaciones propuestas por la diputada Beatriz Manrique Guevara y Julieta García Zepeda. No se presentaron votos en contra ni abstenciones.

En desahogo del punto 5 del orden del día, por unanimidad de los presentes se aprobó el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales correspondiente al Primer Semestre del Primer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.

Votación, se aprobó con 25 votos a favor de los diputados: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe

Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Mary Carmen Bernal Martínez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

En atención al último punto del día, asuntos generales, la Presidencia comentó que se haría llegar una programación para las próximas reuniones, asimismo externa su agradecimiento a los presentes por su comprensión ante la cancelación de la reunión anterior, a causa de un problema de salud que tuvo la diputada presidente.

Por último, les pidió estar atentos a la convocatoria para los trabajos respecto del Plan Nacional de Desarrollo, en los cuales la comisión tiene una participación importante en torno a los temas ambientales y del cambio climático.

Al no haber más asuntos por tratar, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales dio por concluida la reunión el día de la fecha.

Al concluir la reunión se registró la asistencia de los siguientes diputados de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales: Beatriz Manrique Guevara, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Silvia Guadalupe Garza Galván, Hernán Salinas Wolberg, Claudia Pastor Ba-

dilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Martha Lizeth Noriega Galaz.

Diputados ausentes al inicio de la reunión: Erasmo González Robledo, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Raúl Gracia Guzmán, Mary Carmen Bernal Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Clementina Marta Dekker Gómez, María Marcela Torres Peimbert y Esteban Barajas Barajas.

Justificó debidamente su inasistencia la diputada Clementina Marta Dekker Gómez.

#### **La Junta Directiva de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

**Diputados:** Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), presidenta; Martha Olivia García Vidaña (rúbrica), José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas, Ana Priscila González García (rúbrica), Isabel Margarita Guerra Villarreal, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Cruz Juvenal Roa Sánchez (rúbrica), Julieta García Zepeda (rúbrica), Armando González Escoto (rúbrica) y Juan Israel Ramos Ruiz (rúbrica), secretarios.

## Convocatorias

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A la primera reunión extraordinaria, por celebrarse el viernes 21 de junio, a las 16:00 horas, en la sala 7, planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República.

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe de recepción del plan anual de trabajo 2019-2020 del defensor de audiencia del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Designación del titular de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Atentamente  
Senador Cruz Pérez Cuéllar  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA

A la primera reunión extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 24 de junio, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, situada en el cuarto piso del edificio F.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión en sentido positivo de la Comisión de Ganadería, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, número de expediente 2892, presentada por el diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Atentamente  
Diputado Eduardo Ron Ramos  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la reunión con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 10:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

### Orden del Día

1. Bienvenida por parte del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, presidente de la Comisión de Derechos Humanos (5 minutos).
2. Presentación de la ciudadana Alicia Loza García Formenti, encargada de Despacho de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Conadis (hasta por 10 minutos).
3. Primera ronda de intervenciones, por parte de cada uno de los grupos parlamentarios, en orden creciente (3 minutos por cada intervención y una réplica de 3 minutos).

4. Segunda ronda de intervenciones, por parte de cada uno de los grupos parlamentarios, en orden creciente (3 minutos por cada intervención y una réplica de 3 minutos).

5. Cierre por parte de la ciudadana Alicia Loza García Formenti, para dar sus conclusiones (5 minutos).

6. Cierre por parte del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, para dar sus conclusiones (5 minutos).

7. Clausura.

Atentamente  
Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la séptima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 26 de junio, a las 12:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión plenaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictamen sobre iniciativa.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente  
Diputado Ernesto Vargas Contreras  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

A la tercera reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 14:30 horas, en el mezanine del edificio A, lado norte.

Atentamente  
Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A la quinta reunión ordinaria, que se realizará el miércoles 26 de junio, a las 17:00 horas, en el salón B del edificio G.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente  
Diputada Patricia Terrazas Baca  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

A la décima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas, en el vestíbulo del edificio E.

Atentamente  
Diputada Julieta Kristal Vences Valencia  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

A la sexta reunión ordinaria, que se efectuará el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, situada en el edificio F, cuarto piso.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión del 9 de abril de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
5. Informe de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
6. Lectura y discusión del dictamen que emite la comisión al proyecto de decreto por el que se abrogan el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, suscrito por el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.
7. Asuntos generales.

## 8. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente  
Diputado Ricardo Villarreal García  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la sexta sesión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 9:00 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio F, cuarto piso).

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la quinta reunión de junta directiva, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.
5. Aprobación del orden del día para la sexta sesión plenaria.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente  
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la sexta reunión plenaria, que tendrá verificativo el jueves 27 de junio, a las 10:00 horas, en el salón B del edificio G.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la primera reunión extraordinaria y la quinta plenaria, celebradas el martes 30 de abril y el jueves 23 de mayo de 2019, respectivamente.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

A la octava reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 27 de junio, a las 12:00 horas, en el salón E del edificio G.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la séptima reunión ordinaria.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba la conformación del Foro Permanente de Legisladores en materia de Protección Civil.

5. Informe del proceso “Hacia la revisión integral del marco jurídico sobre protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia”.

6. Asuntos generales.

Atentamente

Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

A la sexta reunión ordinaria, que se realizará el jueves 27 de junio, a las 16:00 horas, en el mezanine sur del edificio A.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 26 de abril de 2019.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictámenes

I. 18-1610: Con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

II. 27-2782: Con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

III. 30-2977: Opinión respecto a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

IV. 31-2999: Opinión respecto a la iniciativa que adiciona la fracción VII del artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Nuevos turnos recibidos de la Mesa Directiva.

6. Asuntos generales.

7. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente  
Diputada Irma Juan Carlos  
Presidenta

#### DEL CONSEJO EDITORIAL

A la sexta sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política, situada en el segundo piso del edificio H.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos editoriales.

5. Asuntos generales:

a. Anteproyecto de solicitud de ampliación presupuestal.

b. Cambio de oficinas.

6. Clausura de la reunión.

Atentamente  
Diputado Ricardo de la Peña Marshall  
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

Atentamente  
Maestro Ernesto Cavero Pérez  
Subdirector de Opinión Pública

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

Atentamente  
Licenciado Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

## Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A la proyección de la película “Cría puercos”, que se llevará a cabo el miércoles 3 de julio, a las 15:00 horas, en el marco del Día Internacional de la Amistad (30 de julio).

La proyección, parte del ciclo *Tardes de cineclub*, se efectuará en la sala José María Morelos y Pavón, situada en el edificio I, planta baja.

Esta emisión de *Tardes de cineclub* es organizada con el Museo Legislativo Los Sentimientos de la Nación y el Centro de Capacitación Cinematográfica, AC.

Atentamente  
Maestro Ernesto Cavero Pérez  
Subdirector de Opinión Pública

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 5551985149 y 5584498561. En el e-m@il: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

### Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

### Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

\* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para

su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

### Programa

Ceremonia inaugural

4 de julio

**Módulo I.** Formulación de las políticas públicas. Análisis de su diseño y aplicación viable en el sector social y cultural.

4, 5, 11 y 12 de julio.

- Fundamentos y teorías de las políticas públicas en el desarrollo social y cultural
- Análisis causa-efecto, métodos y aplicaciones
- Identificación y selección de alternativas viables
- Desarrollo de estrategias
- Monitoreo y evaluación de impacto
- Análisis de riesgos y aspectos clave para una adecuada implementación de las políticas públicas.
- Taller: Diseño de una política pública estratégica sectorial

**Módulo II.** Siglo XXI. Un mundo pluricultural

18, 19, 25 y 26 de julio.

1. Cultura e identidad
2. Migraciones e hibridación cultural
3. Globalidad y mexicanidad
4. Marco jurídico internacional cultural suscrito por México
5. Las nuevas culturas urbanas
6. Medios digitales y transformación cultural

7. Pueblos indígenas y fortalecimiento cultural

8. El patrimonio cultural (tangibles e intangibles)

**Módulo III.** Análisis del sector institucional cultural en México

1, 2 y 8 de agosto.

1. El marco jurídico de la política cultural
2. Patentes y derechos de autor
3. La estructura sectorial y paraestatal de la cultura
4. El régimen de estímulos fiscales a la creación artística y cultural
5. Presupuesto y apoyo a los creadores culturales
6. Estímulos fiscales a los privados para inversión cultural (Ley de Mecenazgo)
7. Infraestructura y acceso a la cultura
8. Educación artística y diversidad cultural
9. El Plan Nacional de Desarrollo y la perspectiva cultural

**Módulo IV.** Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales

8. La tasa cero a librerías

9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

#### **Módulo V.** Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo
- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

#### **Módulo VI** (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas
- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

#### **Clausura**

13 de septiembre.

#### **Programación sujeta a cambios**

Atentamente  
Diputado Sergio Mayer Bretón  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN DE PESCA

Al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Con la participación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la División de Educación Continua y Vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el diplomado está dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, desarrollo rural, planificación agropecuaria, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y, en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades socioeconómicas dirigidas a la producción de alimentos agropecuarios y pesqueros, en cualquiera de sus ámbitos.

**Sede:** Palacio Legislativo de San Lázaro.

**Fechas:** del 23 de mayo al 2 de agosto de 2019.

**Sesiones:** jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas.

**Informes e inscripciones:** del 25 de marzo al 17 de mayo, de 10:00 a 14:00 horas, a los teléfonos 50360000, extensiones 57187 y 57186, celulares 0445529212480, 0445551985149 y 0445525460221, correo electrónico [diplomado.camara@gmail.com](mailto:diplomado.camara@gmail.com), página web <http://www.diplomadocamara.com>, así como en las oficinas de la comisión, situadas en el cuarto piso del edificio D del Palacio Legislativo de San Lázaro.

**Cupo limitado.** Se otorgará constancia con valor curricular.

#### **Objetivo general:**

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la pro-

ducción, distribución, abasto, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector agroalimentario y pesquero mexicano, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesarias para darle viabilidad a la economía, la salud, la alimentación y el desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

### Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los días jueves y viernes, de 16:00 a 21:00 horas.

\* **Modalidad en línea (on line):** estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

**Evaluación:** 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

\* **Modalidad en línea (on line):** deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

### Módulos y temario

**Módulo III. La organización productiva nacional. Evaluación del contenido y alcances de las políticas nacionales dirigidas a la alimentación y la pesca.**

**20, 21, 27 y 28 de junio**

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales, regionales e institucionales.
- Marco jurídico, presupuesto, reglas de operación y ejercicio de los programas dirigidos al campo y la pesca.
- Desempeño de las instituciones gubernamentales y organización productiva.
- Federalización y transferencia de atribuciones a los estados y municipios.
- Sanidad e inocuidad alimentaria.
- Infraestructura de cuencas e hidroagrícola.
- El deterioro ambiental.
- Financiamiento e infraestructura.
- Fortalezas y debilidades de las grandes empresas.
- Fortalezas y debilidades de las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas.

### Módulo IV. Análisis y propuestas de rediseño del marco jurídico, presupuestal e institucional.

**4, 5, 11 de julio**

- El principio de la libertad de los mares.
- Convención del derecho del mar.
- Las organizaciones internacionales que regulan los sistemas alimentarios y pesqueros.
- El papel de la FAO, la OCDE, OMC, FMI y BM.
- El derecho pesquero: marco jurídico y derecho consuetudinario.
- El derecho que regula la producción de alimentos.
- Alcance y reforma de las instituciones para el desarrollo agropecuario y pesquero.

### Módulo V. ¿México, país pesquero? Realidad y perspectiva de la pesca y la acuicultura sustentables.

12, 18, 19 de julio

- Los fundamentos teóricos de la economía pública en la pesca y la acuicultura.
- La comunidad pesquera: realidad y expresión asociativa.
- Los recursos pesqueros: tipología y naturaleza económica.
- La demanda de los productos pesqueros: recurso alimentario y mercancía.
- La evolución de las capturas mundiales: distribución, cambio técnico y estado de los recursos.
- La acuicultura: técnicas, posibilidades y límites.

### Módulo VI. Taller: Evaluación y diseño de proyectos en materia de políticas públicas para la soberanía, la competitividad agropecuaria, pesquera, el desarrollo y el bienestar colectivo. Marco lógico y PbR.

25, 26 de julio y 1 de agosto

- Taller de casos prácticos.
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas.
- Mesas de discusión académica.

**Clausura: 2 de agosto**

**Programación sujeta a cambios**

Atentamente  
Diputado Maximiliano Ruiz Arias  
Presidente

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

##### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

##### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

##### Secretaría General

##### Secretaría de Servicios Parlamentarios

##### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>